

Canatejada

Off. P. x 24 x 5 pñe

10
D.ⁿ Manuel Fernandez Vallertero Pro. Curo
Rector de la Parroquia de la Villa de Caratizada
Obispado de Plasencia Provincia de Extremadura
Certifico q.^a del Ofertorio de la Misa Popular
de este dia nueve de Ago.^{to} de mil ochocientos doce
dominica Duodecima post Pentecosten, he leído
en voz alta la constitucion politica de la Monarquia
Española despues de haver hecho antes felicitese uno
buena exortacion analoga del asunto. Concluida
la Misa Turaron todos observan la constitucion
y son fieles al Rey segun y como sepremiene en
la oñ.^a del Consejo de Regencia q.^a acompaña a
esta constitucion y por verdad lo firmo en esta
Villa este dia mes y año.

D.ⁿ Manuel Fernandez
Vallertero

Excmo. Sr. D.ⁿ Manuel Fernandez Vallertero

Excmo. Sr. D.ⁿ Manuel Fernandez Vallertero

Como Escribano de S. M. / que Dios gué pp.^o del Numero
y Ayuntamiento de esta Villa de Caratejada, Certifico
doyle y verdadero testim.^o como por mi fue leida y se
publicó solemnemente en la Plaza mayor de esta Villa
con asistencia de los S.^{os} de Justicia y mucho numero de
Vecinos de ella que concurren al acto, la Constitución
Política de la Monarquía Española, como así mismo el
mandamiento de la Presencia del Reino, sancionado por
las Cortes Generales extraordinarias del Reino su fecha en
Cadix dos de Mayo del presente Año, como así mismo el mandam.
miento del veinte y dos del mismo, que previene por en agra-
vior y sin preferencia alguna al Pueblo y Clero, el Juramento
de guardar la referida Constitución Política, en cuyo día
hubo repique de campanas Yluminacion, y salvas, todo con
mucho jubilo de estos infelices habitantes dignos defensores
de la Nación que con ansia deseaban cote nuevo Gobierno
para que el Enemigo feroz no les llegase a dominar. Con
siguiente acote acto y en el inmediato día festivo, habiendo
se reunido los vecinos en su Parroquia con los S.^{nos} Jueces
individuos de su Ayunta.^{to} se oyó la Misa Mayor Sole-
mnizada por el S.^{or} Cura Parroco en acción de gracias, y
antes de su Ofertorio se hizo una breve exortacion por el

mismo Cura, y concludo el 1.^{to} Sacrificio, se presto el Jura.^{to}
por todos los concurrentes y un solo sacerdote q.^e tiene el
Pueblo q.^e dicho 1.^o Cura recivio de ellos, abierto el Misal
y pucotas la Menor en el segundo Evangelio refiriendo es-
tas palabras: Jurais por Dios y por los Santos Evangelios
guardar la Constitucion Politica de la Monarquia Es-
panola, sancionada por las Cortes Generales y Extraor-
dinas de la Nacion y ser fieles al Rey, a que respon-
dieron todos, si Juramos: todo con arreglo a lo prevenido
en el articulo segundo del R.^o decreto de la Presencia
del Reino, su fecha en Cadix diezcho de Marzo de este
año, e inmediatamente se canto un solemne te Deum.
Y para que asi conste en cumplimiento por dicho R.^o
decreto y Judicial mandato del presente, que signo y
firmo con los S.^{res} Alcaldes Ordinarios de esta Villa oy
nuebe de Agosto de mil. ochociento doce dia de la cele-
bracion de este acto Religioso. =

Gerónimo Guila

Fran.^{co} Gonzalez

Emiliano
Felipe Aguiar
Lorenzo

Off. de 14 de Agosto

Carla-teresa